



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>MAGDALENA SANTOS GORDILLO</u> -----	
ACTIVIDAD: <u>Asalariado</u> -----	
DOMICILIO: <u>CAÑON DE LA ROSA No. 161, NUEVO TERESITAS, C.P. 25084</u> -----	
MUNICIPIO: <u>SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA</u> ----- R.F.C.: <u>SAGM730416LS1</u> -----	
OFICIO NUM: <u>AFG-AGF/OALS-035/2023</u> ----- EXP.: <u>GIF0700002/22</u> -----	
ORDEN: <u>GIF0700002/22</u> ----- CLASE: <u>ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO</u> -----	

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 5 de Julio de 2023, el C. JOSE GERARDO LARA SANCHEZ notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AGF/AFG-0102/2023 con Registro Federal de Contribuyentes LASG020712K17 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 30/06/2023, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12; 15, primer párrafo fracción XV y ultimo párrafo; 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI y LI, penúltimo párrafo; 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; , hace constar lo siguiente.-----

-----PASA A HOJA 2-----

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MAGDALENA SANTOS GORDILLO -----
ACTIVIDAD: Asalariado -----
DOMICILIO: CAÑÓN DE LA ROSA No. 161, NUEVO TERESITAS, C.P. 25084 -----
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: SAGM730416LS1 -----
OFICIO NUM: AFG-AGF/OALS-035/2023 ----- EXP.: GIF0700002/22 -----
ORDEN: GIF0700002/22 ----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

Con fecha 04 de Julio de 2023 me constituí en el domicilio fiscal de la C. MAGDALENA SANTOS GORDILLO ubicado en CAÑÓN DE LA ROSA No. 161 NUEVO TERESITAS, C.P. 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/OALS-035/2023 de fecha 3 de Julio de 2023 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, B la cual no se encontraba en el domicilio procediendo a hacer entrega del citatorio a la C. JAQUELINE GUZMAN SANTOS la que señaló ser hija de la C. Magdalena Santos Gordillo en el que se requieren la presencia de la C. MAGDALENA SANTOS GORDILLO el día 5 de Julio de 2023 -----

Con fecha 5 de Julio de 2023 me constituí en el domicilio ubicado en CAÑÓN DE LA ROSA No. 161 NUEVO TERESITAS, C.P. 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente MAGDALENA SANTOS GORDILLO con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/OALS-035/2023 de fecha 3 de Julio de 2023 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: **El domicilio se corrobora mediante nomenclatura oficial de saltillo, Coahuila de Zaragoza, localizada en la intersección de las calles "Cañón de las Rojas " y "Huachichiles" letreros que se encuentran a 100 mts aproxlmadamente. El domicilio fiscal corresponde a una casa habitación de una plata, se observa fachada en pintura color beige el número "161". El domicilio tiene un portón construido con laminas, las cuales se encuentran pintadas de color beige.**-----

Sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que-----
Siendo la 9:00 del día 05 de Julio de 2023, me constituí en el domicilio fiscal ubicado en el domicilio fiscal que corresponde al contribuyente MAGDALENA SANTOS GORDILLO, procedí a tocar el portón en repetidas ocasiones y en lapsos diferentes de tiempo sin que nadie respondiera a mi llamado por tal motivo me dirigí con los vecinos con el fin de recabar información del contribuyente MAGDALENA SATOS GORDILLLO -----

Procedí a tocar en la casa habitación marcada con el número "155" la cual se encuentra al lado derecho del domicilio CAÑÓN DE LAS ROJAS No 161 COLONIA NUEVO TERRESITAS CP. 25084, Una vez constituido en ese domicilio me identifique con una persona del sexo femenino, la cual se negó a identificarse por lo que se describen sus rasgos físicos "Persona del sexo femenino, complexión media, cabello largo, estatura 1.55 metros, de aproximadamente 50 años de edad" a la cual le pregunte si estaba habitada el domicilio fiscal de la Contribuyente MAGDALENA SANOS GORDILLO, ubicado en CAÑÓN DE LAS ROJAS No 161 COLONIA NUEVO TERRESITAS CP. 25084, la cual manifestó lo siguiente "no he visto a la señora MAGDAENA SANTOS GORDILLO desde hace más de un mes" a lo cual procedí a tocar la casa habitación marcada con el número "173" saliendo del interior una persona del sexo masculino el cual se negó a identificarse por lo que se describen sus rasgos físicos: "persona del sexo Masculino, complexión media, cabello corto, estatura 1.70 metros, de

-----PASA A HOJA 3-----

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MAGDALENA SANTOS GORDILLO
ACTIVIDAD: Asalariado
DOMICILIO: CAÑON DE LA ROSA No. 161, NUEVO TERESITAS, C.P. 25084
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: SAGM730416LS1
OFICIO NUM: AFG-AGF/OALS-035/2023 EXP.: GIF0700002/22
ORDEN: GIF0700002/22 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 3

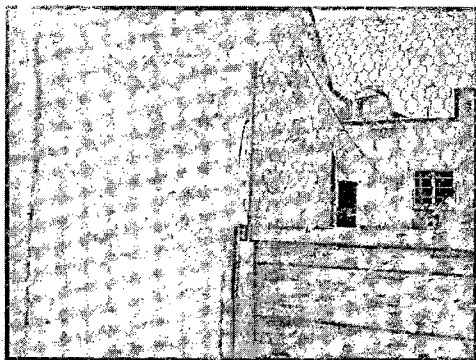
VIENE DE HOJA 2

aproximadamente 25 años de edad" a la cual le pregunte si estaba habitada el domicilio fiscal de la Contribuyente MAGDALENA SANOS GORDILLO, ubicado en CAÑON DE LAS ROJAS No 161 COLONIA NUEVO TERRESITAS CP. 25084 quien manifestó lo siguiente "si estaba habitado pero no he visto salir a ninguna señora de esa casa solo a un señor"


OTROS HECHOS.

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud a que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2023, tal y como lo establece el artículo Quinto de las disposiciones transitorias de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:00 horas, del día 5 de Julio de 2023, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.



EL NOTIFICADOR



JOSE GERARDO LARA SANCHEZ